

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 431
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ADMINISTRAMOS Y GESTIONAMOS LTDA
Demandado: ANDREA PATRICIA BURGOS
Radicación: 760014003008202000101 00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le RECONOCE personería a la doctora SANDRA LIZZETH JAIME JIMENEZ, abogada en ejercicio, portadora de la C.C. No. 39.527.636 y T. P. No. 56323 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución coadyuvado por el doctor Carlos Andrés Rodríguez Clavijo, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02496576434ae65e250b7f96b13a315bb8758dbd9e655220a3995528a09be61**

Documento generado en 22/11/2021 02:52:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>